



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

hecha en favor de dicho su marido en el año de mil ochocientos quince; y la Ciudad acordó: Libre de el testimonio que solicita de lo que contare

y fuere de dar

Oficio al Ayuntamiento
acerca sobre fondos
de Propios.

La Ciudad acordó: Se pare oficio a los Señores Concejales que conquisieron el ayuntamiento que acaba de cesar, para que se tiran dar las disposiciones convenientes para que tenga efecto la entrega de los datos de los fondos de Propios, si los hubiere, llaves de las arcas para los mismos, y convenia sobre corte de Cuentas

Subsidio

El Sr. Presidente manifestó ser de la mayor necesidad y urgencia tratar sobre el reparto de la Contribucion del Subsidio Industrial y de Comercio, y la Ciudad acordó: Que por el presente Secretario en el cavildo proximo ponga se manifieste una relacion historica del expediente y antecedente que sobre la materia rigen; y que con arreglo a ella se forme una exposicion dirigida al Sr. Intendente de Ventas de esta Provincia, manifestandole las inmensas razones de imposibilidad que concurren para repartir y cobrar esta contribucion

Sobre fondos p.^a gastos de la Quinta

La Ciudad acordó: Que por el Encargado de depositario de Propios se entreguen a una Secretaria quatrocientos y n. a cuenta de los gastos de la presente Quinta

La Ciudad acordó: Que por el correo inmediato se de cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de haberse instalado esta M.^a Corporacion el dia diez y siete del corriente, habiendo concurrido todos los Señores electos excepto D.^{no} Diego Maria Melgarejo que se halla ausente; D.^{no} Antonio Garcia de Alcaraz por enfermo, y D.^{no} Francisco de Paula Ruiz